



IOC/UNESCO
1 rue Miollis
F-75732 Paris Cedex 15, France
Telephone: + 33 (0) 1 45 68 40 40
Telefax: + 33 (0) 1 45 68 58 13
Web: www.jcomm.info
E-mail: a.fischer@unesco.org



7 bis, avenue de la Paix
Case postale 2300
CH-1211 Genève 2, Suisse
Telephone: + 41 (0) 22 730 82 37
Telefax: + 41 (0) 22 730 81 28
Web: www.jcomm.info
E-mail: ecabrera@wmo.int

Nuestra ref.: SG/CER/IOC/JCOMM-4

PARÍS y GINEBRA, 6 de febrero de 2012

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

Tenemos el honor de referirnos a nuestra carta de referencia WMO-1360, de fecha 21 de octubre de 2011, en la que le informábamos que la cuarta reunión de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) se celebraría en Yeosu (República de Corea).

En virtud del acuerdo entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cuarta reunión de la CMOMM se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la OMM respecto de las reuniones de las comisiones técnicas. Nos permitimos señalar a su atención los párrafos de la Regla 21 del Reglamento General de la OMM (edición de 2011) que se refieren a la comunicación de los nombres de los representantes y que rezan como sigue:

“Antes de las reuniones de un órgano integrante que no sea el Consejo Ejecutivo, cada Miembro comunicará al Secretario General, siempre que sea posible, los nombres de las personas que integran su delegación ante ese órgano, indicando cuál de ellas será su delegado principal.

Además de esa comunicación, se enviará al Secretario General o se entregará a su representante en la reunión una carta con todas estas indicaciones, que por lo demás se ajustará a lo dispuesto en el Convenio y en el presente Reglamento, firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad...”

Le agradeceríamos que, de conformidad con el primer párrafo de dicha Regla, comunicara a la OMM con la mayor brevedad los nombres y las direcciones de las personas designadas para representar a su país, indicando claramente el jefe de delegación y el jefe de delegación suplente.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1362)
Estados Miembros de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO

copias: Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM)
Destinatarios ejecutivos de los Estados Miembros de la COI) (para información)
Delegaciones Permanentes de los Estados Miembros de)
la COI ante la UNESCO)

En caso de que su país ya haya designado expertos como miembros de la CMOMM, sería útil para los trabajos de la reunión que esos expertos formaran parte de la delegación de su país. Quisiéramos también hacer hincapié en la utilidad de establecer una coordinación adecuada entre las organizaciones meteorológicas y oceanográficas de su país a los efectos de constituir su delegación.

En virtud de la Regla 190 a) del Reglamento General (edición de 2011), cualquier Miembro podrá proponer puntos adicionales al orden del día provisional de una reunión ordinaria, pero preferentemente por lo menos 30 días antes de la apertura de la reunión. Estas propuestas deberían ir acompañadas de una memoria explicativa de los puntos adicionales.

Todos los participantes que necesiten visa para entrar en la República de Corea deberán presentar su solicitud de visa directamente en la representación diplomática de la República de Corea más cercana, junto con una copia de la presente notificación. Se aconseja presentar dicha solicitud con la mayor brevedad.

En caso de que no existan relaciones diplomáticas entre un Miembro y la República de Corea o cuando un Miembro estime que puedan surgir dificultades para obtener visas, las solicitudes de visa a la República de Corea se cursarán por intermedio del Secretario General de la OMM, tal como se indica en el anexo I del Reglamento General de la Organización. En esas solicitudes deberán figurar todos los datos necesarios (nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre del padre, nacionalidad, número de pasaporte, así como su fecha y lugar de emisión y la fecha de caducidad, profesión, lugar donde debe emitirse la visa y duración de la estancia en la República de Corea) y deberán remitirse al Secretario General con la mayor brevedad.

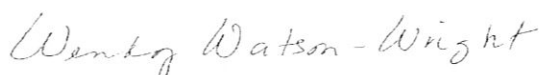
Además, el orden del día provisional y la memoria explicativa de la reunión podrán consultarse en la página web dedicada a la cuarta reunión de la CMOMM:

<http://www.jcomm.info/jcomm4doc>

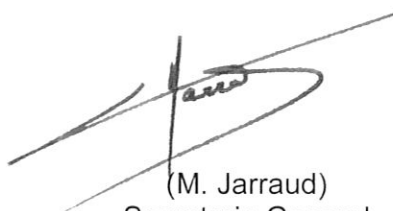
En breve estarán disponibles otros documentos e información sobre las disposiciones prácticas para la reunión.

Sírvase tomar nota de que, de conformidad con decisiones recientemente adoptadas por la OMM y la COI, se introducirá en esta reunión un nuevo mecanismo para organizar el debate intergubernamental: los documentos de la reunión, el informe final y los procedimientos de la reunión conexos se centrarán en la evaluación de las necesidades para alcanzar los objetivos de la Comisión, así como en las decisiones que la Comisión deba adoptar. Se dispondrá también de un foro en línea, que permitirá el debate y la formulación de comentarios antes de la reunión. En breve se publicará, en la página web antes mencionada, un documento de información que explicará en detalle este nuevo mecanismo.

Aprovechamos esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.



(W. Watson- Wright)
Secretaría Ejecutiva de la COI
Subdirectora General de la UNESCO



(M. Jarraud)
Secretario General